

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253222. — Apartado 937.

Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

## Diputación Provincial de Madrid

### ANUNCIO

Habiéndose solicitado por la Sociedad Anónima Mercantil Española S. A. M. E. la devolución de la garantía definitiva que constituyó por un importe de 30.384 pesetas para responder del suministro de leña durante el periodo de tiempo comprendido entre el mes de julio de 1955 y el 30 de junio de 1956, a los Establecimientos benéficos dependientes de esta Corporación, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, advirtiéndose que no serán atendidas las que se presentaren transcurrido dicho plazo.

Madrid, 2 de octubre de 1956.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.

(O.—31.157)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 14 de julio pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación de las calles de Antonio Zapata, Luis Cabrera y Francisco Ramírez, desde la plaza de Méndez Núñez hasta la calle de Santa Hortensia, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 642.625,01 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incursos en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, y cuyo bastanteados deberá efectuarse con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Cuantos licitadores se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de pesetas 16.065,62 en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, debiendo reintegrarse las mismas con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a las partidas 22 y 23 del Presupuesto Extraordinario de 1946, tercera etapa.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 2 de octubre de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

### Modelo de proposición

El sobre deberá llevar escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación de las calles de Antonio Zapata, Luis Cabrera y Francisco Ramírez, desde la plaza de Méndez Núñez hasta la calle de Santa Hortensia».

Don ....., que vive en ....., con domicilio en ....., se ha enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de ....., para contratar las obras de pavimentación de las calles de Antonio Zapata, Luis Cabrera y Francisco Ramírez, desde la plaza de Méndez Núñez hasta la calle de Santa Hortensia, y se compromete tomar a su cargo ..... (la obra o servicio) con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipos, o con la baja de ..... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de per-

cibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ..... de ..... de 195...

(Firma del proponente.)

(O.—31.153)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de junio pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación de las calles de Hermanos de Pablo y de Emilio Ferrari, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de pesetas 2.500.212,09.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incursos en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, y cuyo bastanteados deberá efectuarse con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Cuantos licitadores se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de pesetas 51.253,83 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, debiendo reintegrarse las mismas con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las

horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a las partidas 22 y 23 del Presupuesto Extraordinario de 1946, tercera etapa.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 2 de octubre de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

### Modelo de proposición

El sobre deberá llevar escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación de las calles de Hermanos de Pablo y de Emilio Ferrari».

Don ....., que vive en ....., con domicilio en ....., se ha enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de ....., para contratar las obras de pavimentación de las calles de Hermanos de Pablo y de Emilio Ferrari, y se compromete tomar a su cargo ..... (la obra o servicio) con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipos, o con la baja de ..... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ..... de ..... de 195...

(Firma del proponente.)

(O.—31.154)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 14 de julio pasado, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de pavimentación, con ampliación, de la calzada de la calle del General Sanjurjo, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 2.942.479,77 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones, deberán

estar reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 58.993,40 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 ó fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento, previo informe de la Inspección General de los Servicios Técnicos, para su propuesta de adjudicación.

El importe total de este concurso será satisfecho con cargo a las partidas 22 y 23 del Presupuesto Extraordinario de 1946, tercera etapa.

No se precisa para validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 2 de octubre de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

#### Modelo de proposición

Don ....., que vive en ....., con domicilio en ....., se ha enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de ..... para contratar las obras de pavimentación, con ampliación, de la calzada de la calle del General Sanjurjo, y se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipos (o con la baja de ....., o con el alza de .....) tanto por ciento—en letra—en los precios tipos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ..... de ..... de 195...

(Firma del proponente.)

(O.—31.155)

Secretaría.—Sección de Fomento.—Negociado de Obras en Edificios Municipales

#### DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pue-

den formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por don José Sánchez Mateos, como contratista de las obras de reconstrucción de los cuarteles de sepulturas de Tercera Clase, números 31, 32 y 38 de la Necrópolis del Este (Proyecto X), adjudicadas en 21 de mayo de 1954.

Madrid, 3 de octubre de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—6.038)

#### Agencia Ejecutiva.—1.ª Zona (Calle de Murcia, 28)

#### EDICTO

Don Pedro Cebrián Blasco, Agente ejecutivo para la cobranza de arbitrios e impuestos del excelentísimo Ayuntamiento en la Zona Primera de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente de apremio que se sigue en esta Agencia Ejecutiva contra don Víctor Pascual Martín, por los débitos que tiene contraídos con el excelentísimo Ayuntamiento de esta capital en el Arbitrio sobre Impuesto de Lujo, ha sido decretada la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

El traspaso y derecho de traspaso del establecimiento dedicado a cafetería, sito en la glorieta del Marqués de Vadillo, núm. 1, valorado en ochenta mil pesetas.

El importe del débito por principal, apremio y costas a justificar, y sin perjuicio de las que puedan ocasionarse hasta la terminación del expediente, asciende a quince mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas con setenta y tres céntimos.

La subasta tendrá lugar bajo mi presidencia el día 7 de noviembre próximo, a las diecisiete horas, en esta Agencia Ejecutiva, sita en la calle de Murcia, número 28, bajo A, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del importe de la valoración pericial efectuada, que asciende a cincuenta y tres mil trescientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos, y si transcurrida una hora no se presentaran postores, se celebrará una segunda licitación, por tiempo de media hora, en la que se admitirán proposiciones que basten a cubrir el principal, apremio y costas causadas en el expediente.

Para conocimiento del deudor y de los licitadores la subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera. Se subastará el traspaso y derecho de traspaso del establecimiento dedicado a cafetería, sito en la glorieta del Marqués de Vadillo, núm. 1, propiedad de don Víctor Pascual Martín.

Segunda. El tipo para la subasta lo constituyen las dos terceras partes del importe de la valoración pericial efectuada. En la primera licitación, por tiempo de una hora, se admitirán proposiciones que cubran las dos terceras partes del importe de la valoración pericial efectuada, y si esta licitación quedara desierta, se celebrará una segunda licitación, por tiempo de media hora, en la que se admitirán proposiciones que basten a cubrir el principal, apremio y costas causadas en el expediente.

Tercera. El deudor y propietario del local cuyo traspaso y derecho de traspaso se subasta podrán evitar la adjudicación hasta el momento en que se decreta, pagando el débito que motiva la subasta hasta el principal, apremio y costas y gastos causados en el expediente.

Cuarta. Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar, en la mesa de la Presidencia, el importe del cinco por ciento del tipo de la valoración pericial efectuada, en concepto de depósito, y para tener derecho a licitar.

Quinta. El licitador que resulte rematante contraerá la obligación de permanecer durante un año sin traspasar el local de negocio cuyo traspaso y de-

recho de traspaso se subasta, y dedicará éste a la misma clase de negocio a que está dedicado actualmente, según previene el apartado b) de la Norma B de la Base 4.ª de la ley de Arrendamientos Urbanos de 22 de Diciembre de 1955, actualmente vigente.

Sexta. El adjudicatario retendrá en su poder, del precio de la adjudicación, el tanto por ciento que corresponda, con arreglo a lo preceptuado, para ser entregado al propietario del inmueble.

Séptima. El propietario del local cuyo traspaso y derecho de traspaso se subasta podrá ejercitar el derecho de tanteo en el término de treinta días siguientes al de la adjudicación, según dispone el apartado 12 de la Norma B de la Base 4.ª de dicha Ley. Y si no hiciera uso de este derecho, podrá ejercitar el derecho de retracto en el plazo de sesenta días naturales, contados a partir del en que le sea comunicada la adjudicación provisional, según el artículo 1.518 del Código Civil y párrafo segundo del apartado segundo de la Base 6.ª de dicho Texto Legal.

Octava. Dentro de los ocho días siguientes al de la adjudicación se notificará ésta al propietario del local, con el nombre, dos apellidos y domicilio del nuevo adquirente y el precio del remate, para que el dueño del local pueda hacer uso del derecho de retracto, si le conviene, en el plazo de sesenta días naturales, según ordena el párrafo primero de la Base 6.ª de la dicha Ley.

Novena. El rematante adjudicatario vendrá obligado a aceptar el aumento del alquiler del local sobre el precio pactado en el anterior contrato de inquilinato, según lo previsto en el párrafo 21 de la Norma B de la Base 4.ª de la citada ley de Arrendamientos Urbanos.

Décima. El rematante vendrá obligado a entregar al señor Agente ejecutivo el importe del remate en el acto de la subasta o dentro del plazo de veinticuatro horas. Si no pudiera ultimarse la subasta por negarse a ello, o sin negarse no hiciera entrega del dinero en el plazo marcado, se decretará la pérdida del dinero constituido en depósito para tener derecho a licitar, ingresándose en Arcas Municipales por el concepto de Recursos Eventuales, procediéndose seguidamente a convocar nueva subasta en las mismas condiciones y con los mismos tipos que la anterior. Lo que se hace público, convocando licitadores.

Madrid, a 27 de septiembre de 1956. El Agente ejecutivo (Firmado).

(C.—12.852)

#### Ministerio de Obras Públicas

#### DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES, TRANVIAS Y TRANSPORTES POR CARRETERA

#### Sección de Concesión y Construcción

CONCURSO para la adjudicación de las obras del Proyecto de Infraestructura del ferrocarril subterráneo de la estación de Tetuán, del Metropolitano de Madrid, a la plaza de Castilla.

Hasta las doce horas del día 14 de noviembre de 1956 se admitirán en la Sección de Concesión y Construcción de esta Dirección General, y en la 1.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, Agustín de Betancourt, número 4, proposiciones para este concurso.

Presupuesto de contrata: 34.795.137,61 pesetas.

Fianza provisional: 253.975,70 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, el día 15 de noviembre de 1956, a las doce horas.

El proyecto y pliegos de condiciones estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación de proposiciones en las citadas Sección de Concesión y Construcción y en la 1.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, en los días hábiles, desde las diez hasta las catorce horas.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, en papel sellado de la Tarifa 60 (6,00 pesetas), con estricta sujeción al siguiente modelo, y acompañadas de los documentos que se expresan en el pliego de condiciones particulares y económicas de este concurso.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., provincia de ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en concurso público, de las obras del Proyecto de Infraestructura del ferrocarril subterráneo de la estación de Tetuán, del Metropolitano de Madrid, a la plaza de Castilla, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas. (1)

(Fecha y firma del proponente.)

(1) Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese concretamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y en cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Madrid, 28 de septiembre de 1956.—El Director general, P. O. (Firmado).

(G. C.—4.899) (O.—31.164)

#### Ministerio de Obras Públicas

#### DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES, TRANVIAS Y TRANSPORTES POR CARRETERA

#### Sección de Concesión y Construcción

CONCURSO para la adjudicación de las obras del Proyecto de «Galería de salida de viajeros en la estación de Los Ministerios.—Enlaces Ferroviarios de Madrid».

Hasta las doce horas del día 5 de noviembre de 1956 se admitirán en la Sección de Concesión y Construcción de esta Dirección General y en la 1.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, Agustín de Betancourt, número 4, proposiciones para este concurso.

Presupuesto de contrata: 969.311,51 pesetas.

Fianza provisional: 19.386,25 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, el día 6 de noviembre de 1956, a las doce horas.

El proyecto y pliegos de condiciones estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación de proposiciones en las citadas Sección de Concesión y 1.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, en los días hábiles, desde las diez hasta las catorce horas.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, en papel sellado de Tarifa 60ª (6,00 pesetas), con estricta sujeción al siguiente modelo, y acompañadas de los documentos que se expresan en el pliego de condiciones particulares y económicas de este concurso.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., provincia de ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en concurso público, de las obras del Proyecto de «Galería de salida de viajeros en la estación de Los Ministerios.—Enlaces Ferroviarios de Madrid», se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas. (1)

(Fecha y firma del proponente.)

(1) Aquí la proposición que se haga, admitiéndose o mejorando, lisa y llana-

mente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese concretamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y en cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Madrid, 28 de septiembre de 1956.—  
El Director general, P. O. (Firmado).  
(G. C.—4.900) (O.—31.165)

## Ministerio de Obras Públicas

### DIRECCION GENERAL DE FERRO-CARRILES, TRANVIAS Y TRANSPORTES POR CARRETERA

#### Sección de Concesión y Construcción

**CONCURSO** para la adjudicación de las obras del Proyecto de «Adquisición e instalación de tuberías y sus accesorios, para desviación por el Colector Carcabón, de la arteria del Canal de Isabel II, en el paseo de Recoletos.—Enlaces Ferroviarios de Madrid».

Hasta las doce horas del día 8 de noviembre de 1956 se admitirán en la Sección de Concesión y Construcción de esta Dirección General y en la 1.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, Agustín de Betancourt, núm. 4, proposiciones para este concurso.

Presupuesto de contrata: 7.321.343,47 pesetas.

Fianza provisional: 103.213,45 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, el día 9 de noviembre de 1956, a las doce horas.

El proyecto y pliegos de condiciones estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación de proposiciones en las citadas Sección de Concesión y Construcción y 1.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, en los días hábiles, desde las diez hasta las catorce horas.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, en papel sellado de la Tarifa 60 (6,00 pesetas), con estricta sujeción al siguiente modelo, y acompañadas de los documentos que se expresan en el pliego de condiciones particulares y económicas de este concurso.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., provincia de ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado y de las condiciones y requisitos del proyecto de «Adquisición e instalación de tuberías y sus accesorios, para desviación por el Colector Carcabón, de la arteria del Canal de Isabel II, en el paseo de Recoletos.—Enlaces Ferroviarios de Madrid», se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas. (1)

(Fecha y firma del proponente.)

(1) Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese concretamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y en cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Madrid, 28 de septiembre de 1956.—  
El Director general, P. O. (Firmado).  
(G. C.—4.901) (O.—31.166)

## Distrito Forestal de Madrid

### Deslinde

#### ANUNCIO

Practicado el deslinde del monte número 25-B del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Madrid, denominado «La Dehesa», perteneciente

a San Sebastián de los Reyes, y sito en su término municipal, comenzado el día 6 de septiembre último, y terminado el expediente, procede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto de 1.º de febrero de 1901, Regla 34 de la Real Orden de 17 de julio de 1905, artículo 27 del Real Decreto de 17 de octubre de 1925 y artículo 18 del Decreto del Ministerio de Agricultura de 14 de junio de 1945, dar vista del mismo por quince días, para que en otros quince días se hagan las reclamaciones que los interesados estimen oportunas, advirtiéndose que éstas deben ser únicamente sobre la práctica del apeo. Dichos plazos comenzarán a contarse a los cinco días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El expediente se halla a disposición de los interesados en las oficinas del Distrito Forestal de Madrid, calle de la Princesa, núm. 22, tercero.

Madrid, 2 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Rosendo de Diego.

(G. C.—4.910) (O.—31.163)

## Confederación Hidrográfica del Tajo

### Concesiones

#### ANUNCIO

Los Ayuntamientos de Estremera y Brea de Tajo (Madrid) han presentado en esta Confederación instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 12 litros por segundo de agua del río Tajo, en los citados términos municipales, con destino al abastecimiento de fuentes públicas; y, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado la dirección de esta Confederación su publicación en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar, en esta Confederación y en las Alcaldías de Estremera y Brea de Tajo (Madrid), las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando, al efecto, de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancour, núm. 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos. (A. 32 E.)

#### NOTA EXTRACTO

El proyecto consiste en la captación de aguas del río Tajo, a unos 800 metros aguas abajo de la Central eléctrica de Estremera, propiedad de «Cementos Valderribas» (S. A.), que se eleva al depósito de Estremera. Desde allí, mediante otra bomba, parte del agua es elevada al depósito de Brea.

La captación se realiza mediante un pozo, situado en el margen del río, construido de hormigón de cemento fundido y cubierto de bovedillas.

El caudal a derivar para los dos pueblos es de 12 litros por segundo.

La distancia entre el río y el depósito de Estremera es de 3.856,30 metros, y la altura de elevación resulta de 140 metros manométricos. El diámetro de tubería es de 150 milímetros.

La elevación se hace en dos partes: la primera, desde el río hasta los filtros, con una longitud de 12 metros, aproximadamente, con motor de 3 HP. En la segunda el motor es de 45 HP.

Las obras se realizan en terrenos de dominio público, cuya ocupación se solicita, y municipales o cedidos por el Ayuntamiento.

Madrid, 25 de septiembre de 1956.—  
El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdoba.

(G. C.—4.884) (O.—31.149)

## Dirección General de Timbre y Monopolios

### LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María del Carmen Losada Jiménez, María Victoria Hurtado Rojas, María Jesús López Gómez, María de los Angeles Ibáñez Calvo y María Isabel Martín Rodríguez, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de octubre de 1956.—El Jefe de la Sección (Firmado).

(G.—426)

## AYUNTAMIENTOS

### CERVERA DE BUITRAGO

Se halla expuesto al público, a efectos reclamatorios, en esta Secretaría, durante quince días hábiles, el Presupuesto municipal ordinario para el año 1957.

Cervera de Buitrago, 25 de septiembre de 1956.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.800) (O.—31.103)

### VILLANUEVA DEL PARDILLO

El Anteproyecto del Presupuesto ordinario de Ingresos y Gastos de este Ayuntamiento y para el año de 1957, aprobado por esta Corporación municipal, se encuentra expuesto al público por espacio de quince días, para que pueda ser examinado libremente por quien así lo interese y producir en contra del mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villanueva del Pardillo, 24 de septiembre de 1956.—El Alcalde, Eusebio Lozano.

(G. C.—4.797) (O.—31.105)

### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

El Alcalde de San Lorenzo del Escorial hace saber:

Que por este Ayuntamiento se ha acordado la imposición en este término municipal del arbitrio sobre Casinos y Círculos de recreos, aprobándose la Ordenanza fiscal correspondiente, habiéndose acordado asimismo la reforma de las Ordenanzas fiscales de Tasas de Administración por los documentos que expidan o de que entiendan la Administración Municipal o Autoridades municipales, a instancia de parte; la que regula el Servicio de Matadero y Mercados y el acarreo de carnes; la de desagüe de canales y otros en la vía pública o en terrenos del común, y la de mesas de los cafés, botillerías y establecimientos análogos situados en la vía pública, para que rijan en el ejercicio de 1957 y sucesivos; cuyas Ordenanzas, así como el acuerdo de imposición, quedan expuestos al público en esta Secretaría municipal durante el término de quince días, en el que podrán formularse por los interesados las reclamaciones a que hubiese lugar.

San Lorenzo del Escorial, a 25 de septiembre de 1956.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.788) (O.—31.100)

### GARGANTILLA DEL LOZOYA

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales establecidas para el próximo año de 1957, se hallan expuestas al público por término de quince días, durante cuyo plazo se podrán formular reclamaciones.

Gargantilla del Lozoya, 25 de septiembre de 1956.—El Alcalde, José Domínguez.

(G. C.—4.821) (O.—31.112)

### AMBITE

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 564 de la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de ma-

nifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de transferencia dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Ambite, 22 de septiembre de 1956.—  
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.810) (O.—31.110)

### NAVACERRADA

Aprobadas por esta Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 12 de septiembre, las Ordenanzas municipales que han de regir para el cobro de los arbitrios durante el año de 1957, quedan expuestas al público por espacio de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Navacerrada, 15 de septiembre de 1956.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.830) (O.—31.122)

### PIÑUECAR

Las Ordenanzas de exacciones municipales formadas para el ejercicio de 1957, se encuentran expuestas al público por el plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones.

Piñuecar, 15 de septiembre de 1956.—  
El Alcalde accidental, Juan Hernanz.

(G. C.—4.748) (O.—31.082)

### EL ALAMO

Habiendo sido aprobadas las Ordenanzas y Tarifas para la exacción de los arbitrios e impuestos municipales que han de regir durante el año 1957, quedan expuestas al público por el término de quince días, para oír reclamaciones.

El Alamo, 17 de septiembre de 1956.—  
El Alcalde, Manuel Orgaz.

(G. C.—4.749) (O.—31.083)

### EL VELLON

Don Francisco García López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Vellón (Madrid),

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en 16 del actual, aprobó las Ordenanzas de exacciones municipales para el ejercicio de 1957, implantadas en este Municipio como de nueva creación, a la vez que también lo hizo para el Anteproyecto de Presupuesto para expresado año, los que quedan expuestos al público durante el plazo de quince días para oír reclamaciones, acordándose igualmente la prórroga de las ya existentes para años sucesivos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Vellón, a 20 de septiembre de 1956.  
El Alcalde, Francisco García.

(G. C.—4.750) (O.—31.084)

### CAMARMA DE ESTERUELAS

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales de exacciones para el próximo ejercicio de 1957, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Camarma de Esteruelas, a 15 de septiembre de 1956.—El Alcalde, Enrique Moya.

(G. C.—4.751) (O.—31.085)

### SAN MARTIN DE LA VEGA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Proyecto de Presupuesto extraordinario para adquisición de solares con destino a la construcción de sesenta viviendas de tipo agrícola, queda de manifiesto en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales, conforme al núm. 2 del artículo 696 de la ley de Régimen Local (texto refundido), se admitirán las reclamaciones y observaciones que se presenten.

San Martín de la Vega, 20 de septiembre de 1956.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.758) (O.—31.089)

### COLLADO VILLALBA

Quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de su examen e interposición de posibles reclamaciones, las Ordenanzas fiscales aprobadas por esta Corporación municipal para el ejercicio de 1957, habiendo sido pro-

rrogadas algunas de ellas y otras de nueva implantación.

Collado Villalba, a 24 de septiembre de 1956.—El Alcalde, Luis Antonio Vacas. (G. C.—4.801) (O.—31.101)

#### GETAFE

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 del actual, acordó establecer el arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos, determinó las zonas para su aplicación, fijando los tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos enclavados en cada una de ellas, y aprobó la Ordenanza correspondiente.

El acuerdo, el índice de valores y la Ordenanza mencionados, ésta con su respectiva tarifa, se hallan expuestos al público por quince días, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, de conformidad a lo prevenido en los artículos 511 y 722 de la ley de Régimen Local.

Getafe, 20 de septiembre de 1956.—El Alcalde, J. Vergara. (G. C.—4.799) (O.—31.102)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 11

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio ejecutivo que se tramita ante este Juzgado de primera instancia número once, a instancia del Banco Central (S. A.), contra don Servando Ruiz Gálvez, hoy sus herederos, se ha dictado la siguiente sentencia, que contiene los siguientes particulares:

##### Sentencia

En Madrid, a veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El señor don Vidal Morales Garrido, Juez de primera instancia número once, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes: de una, como demandante, el Banco Central (S. A.), domiciliada en esta capital, defendida por el Letrado don Miguel Gamba y representada por el Procurador don Fernando Feijóo, y de otra, como demandado, don Salvador Ruiz Gálvez, hoy sus herederos, cuyos nombres y domicilios se desconocen, que no tienen representación ni defensa en estos autos, por no haberse personado en los mismos, hallándose declarados en rebeldía,

##### Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra los herederos de don Servando Ruiz Gálvez, cuyos nombres y domicilios se desconocen, haciendo trancé y remate en los bienes embargados, y, con su producto, entero y cumplido pago al Banco Central (S. A.) de la suma de cincuenta y cinco mil noventa y seis pesetas, importe del capital de la letra base del juicio, gastos de protesto de la misma, intereses legales de ambas cantidades a razón del cuatro por ciento anual a partir de la fecha en que tuvo lugar el protesto y las costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada. Así por esta mi sentencia, que, por la rebeldía de los demandados, le será notificada a doña Carmen Martínez Díaz, en concepto de viuda y sucesora de su fallecido esposo don Servando Ruiz Gálvez, en el domicilio de la misma, y a los demás herederos del expresado señor, cuyos nombres y domicilios se desconocen, por medio de edictos, que serán fijados en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertándose otro en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comprensivos del encabezamiento y fallo de la presente sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Vidal Morales.—La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a los herederos ignorados de don Servando Ruiz Gálvez ex-

pido y firmo la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—6.040)

## JUZGADOS MUNICIPALES

### JUZGADO NUMERO 12

#### EDICTO

Por el presente y en virtud de proveído dictado por el señor don Fernando Agulló Soler, Juez municipal del número doce, de los de esta capital, en el proceso de cognición seguido bajo el número doscientos treinta y uno, del año mil novecientos cincuenta y seis, instado por don Fernando Poblet Alvarado, como apoderado de don José María Estevan Sánchez, contra doña María Josefa Alabarce Casanova, sobre resolución de contrato, se ha acordado emplazar a doña María Josefa Alabarce Casanova, por desconocerse el domicilio de la misma, por el término de seis días, para que dentro de dicho plazo se presente en los autos de que dimana el presente a contestar a la demanda, y previniéndola que de no asistir, digo, comparecer, la parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste expido el presente edicto, a los fines ordenados, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.039)

#### CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

#### JUZGADO NUMERO 3

Marcelino Merchán González, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en Embajadores, 41, y en la actualidad en paradero desconocido, se le cita para que el día 31 de octubre, a las once treinta horas, comparezca ante este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido con el núm. 284, de 1956, por estafa, en concepto de denunciante, apercibido de que deberá verificarlo acompañado de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—6.825)

Ramón Navarro Marco, de cuarenta y años, escultor, casado, hijo de Constantino y de Dolores, domiciliado últimamente en La Victoria, núm. 1, y a Julio Fernández Torres, de treinta y dos años, casado, comerciante, hijo de Julio y de Irene, natural de Badajoz, domiciliado últimamente en el Hotel Dardé, sito en Libreros, 7, actualmente ambos en paradero desconocido, se les cita para que el día 7 de noviembre, a las once treinta horas, comparezcan ante este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido con el número 700, de 1955, por lesiones, en concepto de denunciante y denunciado, respectivamente, apercibidos de que deberán verificarlo acompañados de los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—6.826)

José Díaz Sanz, de diecisiete años, hijo de Luis y de Benita, natural de Madrid, y con domicilio en el paseo de la Chopera, núm. 4, pabellón núm. 2, actualmente en paradero desconocido, se le cita por el presente para que en término de nueve días comparezca ante

el Juzgado municipal núm. 3, sito en la calle de Velázquez, 52, quinto, a liquidar las responsabilidades que en el mismo tiene pendientes, y a que fué condenado en juicio de faltas núm. 591, de 1955, seguido por lesiones.

(B.—6.827)

María Teresa Márquez, soltera, modista, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en la calle de las Fuentes, núm. 5, y en la actualidad en paradero desconocido, se la cita para que el día 7 de noviembre, a las once treinta horas, comparezca ante este Juzgado, sito en Velázquez, número 52, quinto, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido con el núm. 493, de 1956, por lesiones, en concepto de denunciada, apercibida de que deberá verificarlo acompañada de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—6.828)

Manuela Guerrero Moreno, de veintitrés años, soltera, sirvienta, hija de José y de Francisca, natural de Don Benito (Badajoz), y Asunción Herranz Canales, de treinta y siete años, soltera, cocinera, hija de Elías y de María, natural de Priego (Cuenca), y con domicilio ambas últimamente en la calle de Reina Victoria, núm. 71, actualmente en paradero desconocido, se las cita para que el día 31 de octubre, a las once treinta horas, comparezcan ante este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido con el número 171, de 1956, por coacción, en concepto de denunciante y denunciada, respectivamente, apercibidas de que deberán verificarlo acompañadas de los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—6.829)

Fernando Romeral Ariza, de veintidós años, soltero, hijo de Fernando y de Valentina, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Lavapiés, 56, y actualmente en paradero desconocido, se le cita para que el día 14 de noviembre, a las diez treinta horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, 52, quinto, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido con el núm. 418, de 1956, por hurto, al que habrá de concurrir en concepto de denunciado.

(B.—6.830)

#### JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 654, de 1956.—Moya Requena (Flórencio), hijo de Juan José y de Francisca, con domicilio últimamente en Francisco Salas, 29, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 15 de noviembre, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por estafa, y contra el mismo y otros.

(B.—6.810)

Juicio de faltas núm. 600, de 1956.—Merilhou (Robert Jean), hijo de René y de Luisa, con domicilio últimamente en San Sebastián, Hotel Excelsior, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 15 de noviembre, y hora de las doce y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por escándalo, y contra el mismo.

(B.—6.809)

Juicio de faltas núm. 511, de 1956.—Martín Jiménez (Jacinto), hijo de Eusebio y de Marina, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 25 de octubre, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, y contra el mismo.

(B.—6.689)

Juicio de faltas núm. 604.—Fernández Moya (Escolástica), hija de Patrio y de Toribia, con domicilio últimamente en Reina Victoria, núm. 5, primero, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 25 de octubre, y hora de las doce y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, y contra la misma.

(B.—6.690)

#### CANILLAS

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en el expediente de juicio de faltas núm. 111, de 1956, por lesiones, contra Gregorio Hernández Jiménez, de dieciocho años, soltero, jornalero y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en cuevas de la carretera del Este, tras las tapias del Grupo Escolar «Onésimo Redondo», y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado providencia señalando para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 17 de octubre, y hora de las once, en esta Sala de audiencia, sita en la calle Misterios, núm. 47, debiendo comparecer las partes con los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—4.603)

(B.—6.660)

#### TORDESILLAS

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta villa, don Antonio Gómez Casado, se cita a Diego Taravilla Delgado, que trabajó hace algún tiempo en las obras del Monasterio de La Santa Espina, de esta provincia; tuvo domicilio en Madrid, en la calle de Bravo Murillo, 41, bloque D, escalera 12, y que, al parecer, puede encontrarse actualmente trabajando como conductor en la zona de Las Hurdes, en la provincia de Cáceres, sin que se sepan más datos, a fin de que pueda comparecer en este Juzgado comarcal, calle de San Antolín, núm. 5, el próximo día 19 de octubre, y hora de las once de la mañana, para celebrar el correspondiente juicio de faltas, en el que figura como denunciado por hurto de arena en finca de propiedad privada, cometido el día 28 de diciembre último, por cuya denuncia se sigue juicio de faltas núm. 2, de 1956, debiendo concurrir con cuantos medios de prueba haya de usar en el juicio, y pudiendo acogerse a lo previsto en el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952, en su caso.

(G. C.—4.544)

(B.—6.610)

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta villa, don Antonio Gómez Casado, se cita a Diego Taravilla Delgado, que trabajó hace algún tiempo en las obras de La Santa Espina, en esta provincia; tuvo domicilio en Madrid, en la calle de Bravo Murillo, 41, bloque D, escalera 12, y que, al parecer, puede encontrarse trabajando como conductor en la zona de Las Hurdes, en la provincia de Cáceres, sin que se sepan más datos, a fin de que pueda comparecer en este Juzgado comarcal, calle de San Antolín, núm. 5, el próximo día 19 de octubre, y hora de las once de su mañana, para celebrar el correspondiente juicio de faltas, en el que aparece como denunciado por hurto de arena en finca de propiedad privada, en Tordesillas, y en fecha 17 de enero, por cuya denuncia se sigue juicio de faltas núm. 6, del año en curso, debiendo concurrir con cuantos medios de prueba haya de usar en el juicio, y pudiendo acogerse a lo previsto en el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952, en su caso.

(G. C.—4.545)

(B.—6.611)